

**Pregunta nº 8**

**AL AYUNTAMIENTO PLENO**

Cuando el Sr. Carnero tomó la decisión de crear la plaza de coordinador de políticas públicas en este Ayuntamiento argumentó que Alcaldía era un área más de la estructura municipal pero que carecía de una Dirección de Área como tienen las demás, por lo que la persona funcionaria de su confianza que designó sería su “Director del área de alcaldía”.

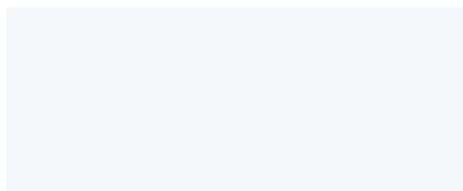
Al igual que los concejales, el alcalde tiene que rendir cuentas de su gestión en Comisión. En concreto, en la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción económica y Turismo. Todos los directores y directoras de área de las concejalías a las que incumbe esta Comisión reciben la convocatoria y asisten a las reuniones, salvo el área de alcaldía.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe realiza para que sean contestadas por el alcalde en la próxima sesión ordinaria del Pleno, la siguiente

**PREGUNTA**

1. ¿Por qué el director del área de alcaldía no es convocado, como el resto de direcciones de área, a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción económica y Turismo?

Valladolid, 27 de septiembre de 2024



**Pedro Herrero García**  
**Concejal del Grupo Municipal Socialista - PSOE**